

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

6740*Aprobación definitiva Modificación de créditos por crédito extraordinario y suplemento de crédito*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y 169.3 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez aprobado definitivamente el expediente de Modificación de créditos 06.2016 por crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y con nuevos o mayores ingresos recaudados por encima de los totales previstos en el presupuesto corriente, ambos afectados a gastos finalistas, por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, se hace público el siguiente

APLICACIONES PRESSUPOSTARIAS QUE SA AUMENTAN

GASTOS			
DESCRIPCIÓN	PROG.	ECON.	MODIFICACIÓN
LIMPIEZA JARDINES CALA FERRERA I PORTOCOLOM	1710	226991	20.000,00 €
CONVENIO CONSORCI RECURSOS SOCIOSANITARIS I ASSISTENCIALS	2311	767000	58.190,76 €
LIMPIEZA FUENTE DE SANTA MARGALIDA	4320	227990	8.000,00 €
REFORMA OFICINAS DE TURISMO	4320	632000	15.000,00 €
PAVIMENTACIÓN I REPARACIÓN CAMINOS RURALES	4540	609002	152.055,64 €
			253.246,40 €

FINANCIACIÓN

INGRESOS		
DESCRIPCIÓN	ECON.	MODIFICACIÓN
RECURSOS PROCEDENTES DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMA LLEI 2/2014 ORDENACIÓ I ÚS DEL SÒL DE LES ILLES BALEARS	39900	112.243,37 €
INGRESOS		
DESCRIPCIÓN	ECON.	MODIFICACIÓN
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	87000	141.003,03 €

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, sólo puede interponerse el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Felanitx, a 8 de junio de 2016.

El Alcalde
Joan Xamena Galmés